

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a
la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 05 MAY 2021

Nº 00052

Expediente Nº 14.096/20

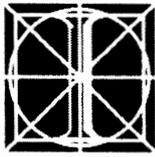
VISTO la Resolución FI Nº 126-CD-2020, recaída en Expte. Nº 14.096/20, por la que -hasta tanto se puedan subsanar los inconvenientes existentes para la sustanciación de los procedimientos reglamentarios vigentes- se habilita en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, la designación de docentes en carácter interino y/o suplente, sin mediar Llamado a Inscripción de Interesados, siempre que se trate de situaciones excepcionales y los nombramientos tengan como finalidad la cobertura de necesidades urgentes de impostergable solución; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 5º de dicho acto administrativo, se deja expresamente establecido que lo allí dispuesto *"tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2021 o hasta la aprobación de los protocolos para la sustanciación no presencial de Llamados a Inscripción de Interesados o Convocatorias a Concursos Públicos, si esto último ocurriera antes"*.

Que las disposiciones contenidas en las Resoluciones CS Nº 63/2020, CS Nº 69/2020, CS Nº 83/2020, CS Nº 84/2020 y CS Nº 104/2020 -en las que se sustentara la Resolución FI Nº 126-CD-2020-, fueron reiteradamente prorrogadas por Resoluciones Nº 129/20, CS Nº 131/20, CS Nº 132/20, CS Nº 167/20, CS Nº 168/20, CS Nº 189/20, CS Nº 190/20, CS Nº 3/21; R-Nº 168-2021; R-Nº 304-2021 y R-Nº 421-2021.

Que, ante la subsistencia de la necesidad de cubrir vacantes con carácter de urgente, a fin de no resentir la continuidad de las actividades académicas en el contexto de la no presencialidad, las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda, en reunión conjunta, aconsejaron tener por prorrogada la vigencia de la Resolución FI Nº 126-CD-2020, desde el 1 de abril de 2021, hasta la aprobación de los protocolos para la sustanciación no



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a
la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes

Nº 00052

Expediente Nº 14.096/20

presencial de Llamados a Inscripción de Interesados o hasta la recuperación total de las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Salta, lo que ocurra primero.

Que el Sr. Decano de la Facultad, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, recibió la iniciativa de las citadas Comisiones y la plasmó en la Resolución FI Nº 45-D-2021.

Que la Resolución FI Nº 45-D-2021 fue emitida por el Sr. Decano en uso de las atribuciones que le son propias, en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional, con respaldo en el Despacho Conjunto Nº 18/2021 (CAA) y Nº 13/2021 (CH).

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado constituido en Comisión,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de abril de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar, en todos sus términos, la Resolución FI Nº 45-D-2021, por la cual se tiene por prorrogada la vigencia de la Resolución FI Nº 126-CD-2020, desde el 1 de abril de 2021, hasta la aprobación de los protocolos para la sustanciación no presencial de Llamados a Inscripción de Interesados o hasta la recuperación total de las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Salta, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*2021 Año del Bicentenario del Paso a
la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes*

Expediente N° 14.096/20

efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00052 -CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa